

INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

ASUNTO: supervisión legal del expediente de contratación del suministro mediante arrendamiento, con instalación y mantenimiento de las fuentes de red con sistema de osmosis inversa (PDU) para los diferentes aparcamientos y del suministro de garrafas de agua mineral para la SMAP, expediente OSS 20/2024.

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deja constancia de los siguientes extremos:

- a) Elección del procedimiento abierto simplificado sumario de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Tramitación del expediente: ordinaria.
- c) De acuerdo con el artículo 159.6 b) de la LCSP se exige la acreditación de la solvencia económica, financiera así como la solvencia técnica.
- d) Los criterios de adjudicación son conformes a lo establecido en la LCSP.
- e) El presupuesto base de licitación es de 14.360,28€, IVA incluido.
- f) El valor estimado de contrato es de 28.483,20 €.
- g) La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de dos prórrogas de duración anual.
- h) Existen fondos presupuestados, adecuados y suficientes para atender las obligaciones del contrato.
- i) Queda justificada la necesidad de la contratación y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato.
- j) Supervisados el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar del suministro de referencia para SMAP, se someten a la aprobación de la Gerente de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes, SA de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración nº8/2023 de fecha 12 de julio de 2023. Será necesario la autorización del gasto por parte de la Coordinación General de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.
- k) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

- l) El plazo para la presentación de proposiciones no será inferior a 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante y previa su aprobación por el Gerente de la SMAP.
- m) Se declara conocer el contenido del artículo 62 del Reglamento financiero (UE 2018/1046 de 18 de julio de 2018) y no tener conflictos de intereses.

Palma, julio de 2024
La Jefa de RRHH / JURÍDICO
Francisca Frontera Carbonell